

CONCÓN, 09 ENE 2019

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N°** 034 /

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 2595, de fecha 23 de Octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Conservación Escalas Borde Costero, Concón" a la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda., Rut: 76.193.529-1.
- b) Contrato de fecha 25 de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2656, de fecha 31 de Octubre de 2017, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de Noviembre de 2017 de la obra denominada "Conservación Escalas Borde Costero, Concón"
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1414 de fecha 27 de Junio de 2018, que ratifica un aumento de plazo por ochenta y ocho (88) días corridos
- f) El ORD N° 95 del Director de Control Interno, de fecha 11 de Octubre de 2018, en el que instruye a la Unidad Técnica autorizar un aumento de plazo de ciento veintitrés (123) días corridos, y solicita coordinar reunión para terminar obra.
- g) El Acta de Reunión en Terreno de fecha 24 de Octubre de 2018, en el que se toman acuerdos los que van en virtud de terminar la obra, para los cuales se otorgan los 123 días solicitados.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 2443 de fecha 31 de Octubre de 2018, que ratifica un aumento de plazo por ciento veintitrés (123) días corridos.
- i) La carta de fecha 18 de Diciembre de 2018 de la empresa Ismael Durán y Compañía Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por ochenta y cuatro (84) días corridos para la obra "Conservación Escalas Borde Costero, Concón".
- j) El Memo DOM N° 579 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que autoriza un aumento de plazo por ochenta y cuatro (84) días corridos para la obra "Conservación Escalas Borde Costero, Concón".
- k) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto del Acta de Reunión firmado por el Director de Obras, Director de Control, Proyectista, Unidad Técnica y Contratista, en cuanto otorgar plazo para ejecutar la obra acorde al proyecto realizado por el Contratista para su final ejecución.
2. El ORD N° 95 del Director de Control Interno, en el que instruye reconsiderar para así dar término a la obra "Conservación Escalas Borde Costero, Concón", sin perjuicio de otros plazos, que se están considerando en este momento.

*Handwritten signature or mark*

3. Que el Proyecto realizado por el Contratista está ingresado, con observaciones menores que deben ser resueltas por el mismo a la brevedad.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de ochenta y cuatro (84) días a la obra denominada "Conservación Escalas Borde Costero, Concón".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 13 de Marzo de 2019.
3. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Subrogante de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

*[Signature]*  
OSG/MEG/SLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 70)

(Decreto autoriza tercer aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado